petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 324 /12

Asunción, 30 de abril de 2012

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/12 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO TELEVISIVO.

VISTO: La Resolución PRE N° 277/12 del 11.04.12, de la Presidencia de PETROPAR, el Informe de Evaluación y Memorándum UOC N° 162/2012 del 24.04.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/379/2012 del 25.04.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PRE N° 277/12, se aprueba la Excepcionalidad de la Contratación para el Servicio de Espacio Televisivo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33°, incisos a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de fecha 19.04.12, a la firma NELLY CABRERA PRODUCCIONES;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24.04.12, presentó oferta la firma unipersonal NELLY CABRERA PRODUCCIONES, cuyo monto total de la oferta ha sido de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (G. 57.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, se según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se procedió a la verificación de los documentos solicitados y a la comparación de la oferta recibida con el costo estimado utilizado para este procedimiento, constatándose que la propuesta se ajusta a lo previsto por PETROPAR;

Que, según Memorándum UOC N° 162/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/12 para la "Contratación de Servicio de Espacio Televisivo", a la firma unipersonal NELLY CABRERA PRODUCCIONES, por monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (G. 57.200.000), I.V.A. incluido, por cumplir con los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 240.267;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/379/2012, informa que en el Procedimiento utilizado se han dado cumplimiento a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 324 /12

Asunción, 30 de abril de 2012

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/12 para la "Contratación de Servicio de Espacio Televisivo", a la firma unipersonal NELLY CABRERA PRODUCCIONES, por un monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (G. 57.200.000), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101801-004	Servicio de Espacio Televisivo en el programa QUÉ Y CÓMO SE HACE en Paraguay, de la Red Guaraní.	Mes	Evento	4	**14.300.000**	57.200.000
Total General I.V.A. incluido.							57.200.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Secretaría de Relaciones Públicas, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 265 "Publicidad y Propaganda", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR